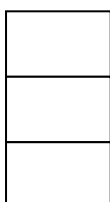


INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2019						
Código del Proyecto	09.17.04						
Denominación del Proyecto	Hogar de Residencia permanente - Hogar Rawson						
Objeto	Programa 21 – Hogar de Residencia Permanente – Actividad 5: Hogar Guillermo Rawson						
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.						
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano; Dirección General de Dependencias y Atención Primaria - Secretaría de Integración Social para Personas Mayores						
Presupuesto	Programa 69, Actividad 3.						
	Ju r	UE	Pro g	Act	In c	Descripción	Sancionado
	45	490	21	5		Hogar Rawson	73.328.015
	45	490	21	5	1	Gastos en Personal	39.208.107
	45	490	21	5	2	Bienes de Consumo	932.446
	45	490	21	5	3	Servicios no Personales	32.537.462
	45	490	21	5	4	Bienes de Uso	650.000
Fuente: Distributivo de créditos Ley de Presupuesto 2016							
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron realizadas entre el 02 de febrero y el 19 de octubre de 2018.						
Principales conclusiones	El Hogar Guillermo Rawson está destinado a alojar y asistir a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. El propósito principal del programa en el que se enmarca, es el de brindar asistencia integral a los adultos mayores Del trabajo de auditoria realizado se desprende la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario con profesionales de distintas áreas que permitan evaluar integralmente al adulto mayor y planificar una atención socio sanitaria acorde a sus necesidades, con su correspondiente seguimiento y monitoreo regular. En el						



	mismo sentido, se verificó la necesidad de incorporar profesionales en las áreas del hogar que resultan relevantes, como ser: médicos, profesional de psiquiatría, nutricionista, personal para el turno de la noche, asistentes sociales y personal administrativo. Por otra parte, de la auditoría realizada se toma conocimiento que, en el Hogar residen adultos mayores con patologías psiquiátricas, los cuales son incorporados mediante orden judicial o advienen posterior al ingreso; sin otras alternativas, permanecen allí a pesar que el hogar no cuenta con los recursos físicos, humanos ni con las condiciones edilicias y habitacionales para atender adecuadamente a este tipo de población. En relación a las condiciones edilicias y de mantenimiento, se debe resaltar: la falta de un plan de obras destinado a la puesta en funcionamiento de la planta baja del Pabellón 2 y el Pabellón Modelo, que se encuentran desactivados, lo cual contribuiría ampliamente a mejorar la calidad de alojamiento de los residentes; la falta de un plan de mantenimiento integral de las instalaciones del hogar. En cuanto a las cuestiones presupuestarias, se remarca como debilidad la aplicación del Decreto 433/2016, lo cual denota un apartamiento a las normas vigentes en materia de compras y contrataciones para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Lo señalado implica no poder garantizar un servicio efectivo, eficiente y económico. Finalmente, se recomienda generar acciones que contribuyan a mejorar los procedimientos administrativos para la cobertura de insumos y equipamiento faltantes, como ser instalación de central telefónica con internos por pisos en cada Pabellón, y la generación de canales de comunicación adecuados y de circuitos estandarizados para dar pronta resolución a requerimientos, autorizaciones, urgencias y cuestiones de relevancia de las diferentes áreas. Respecto a las fortalezas con las que cuenta el Hogar, se destaca el esfuerzo y la voluntad de muchos de los agentes que allí desempeñan su labor, aún con la sobrecarga de tareas que resulta de la falta de personal observada y en las condiciones de trabajo mencionadas a lo largo de la presente auditoría.
--	--

Principales Observaciones	Servicio alimentario 3.1. El servicio Alimentario del Hogar, carece de marco contractual y se abona conforme la modalidad de aprobación del gasto establecido por Decreto 752/10 y Decreto 433/16. En este sentido, el servicio alimentario no está previsto en la programación presupuestaria, siendo que es inherente a la actividad auditada, incumpliendo las normas establecidas. Personal del Hogar 4.1. En virtud del análisis realizado y del relevamiento efectuado en las distintas áreas del Hogar, se observa la falta del personal correspondiente a las siguientes funciones: 4.1.1 Profesional de psiquiatría: para la atención de los residentes con patologías psiquiátricas y, en virtud del personal mínimo y obligatorio establecido en el Reglamento Convivencial para los Hogares de Residencia Permanente. 4.1.2 Personal médico: para cubrir una guardia de fin de semana, agregar otra guardia en la semana y para suplir la falta de cobertura de guardia médica en caso de licencias. 4.1.3 Jefe de Departamento médico: con el fin de poder contar con un responsable en la toma de decisiones del área. 4.1.4 Una/un nutricionista: que realice el control de la calidad de la prestación del servicio alimentario y, en virtud del personal mínimo y obligatorio establecido en el Reglamento Convivencial para los Hogares de Residencia Permanente. 4.1.5 Personal de asistencia directa en turnos de la noche: dado que están cubiertos por un promedio de 9 agentes por noche, no resultando suficiente para abarcar la totalidad de los residentes del Hogar. 4.1.6 Trabajadoras sociales y personal administrativo, para el reemplazo de las bajas acontecidas por jubilación desde 2016 (dos y cuatro respectivamente). Población del Hogar 5.1. El Hogar Guillermo Rawson, no cuenta con los recursos físicos, humanos ni con las condiciones edilicias y habitacionales, para atender adecuadamente a la población de residentes con patologías psiquiátricas, los cuales son incorporados al Hogar, incluso mediante orden judicial.
---	---

	A la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Dependencias y Atención Primaria y a la Coordinación de Hogares de Residencia Permanente: 7.1. Falta de plan de obras destinado a la puesta en funcionamiento de la Planta Baja del Pabellón 2 y del edificio de Pabellón Modelo, sectores de gran valor con que cuenta el Hogar que actualmente se encuentran desactivados, a fin de ampliar su capacidad de alojamiento y de mejorar la vida de los residentes del Hogar. Condiciones edilicias a cargo del Hogar 8.1. Se observa falta de mantenimiento edilicio y de realización de tareas menores de reparación de mobiliario a cargo del Hogar. Relevamiento de insumos, equipamiento y mobiliario 9.1. Falta de insumos, equipamiento y mobiliario que requieren de su cobertura o correspondiente reemplazo, en caso de deterioro del mismo por falta de mantenimiento. Relevamiento de Legajos de residentes 10.1 Conforme lo establecido en el Procedimiento de Admisión de Hogares de Residencia permanente para personas mayores, en cuanto a los requisitos de admisión de la evaluación de ingreso del adulto mayor, a cargo del equipo interdisciplinario de Admisión, no constan los siguientes registros: •El Informe Único de Evaluación, en el 15 % de los casos (5 legajos) •La carta compromiso, en el 41 % de los casos (16 legajos) •La DDJJ (informando datos personales, familiares, de vivienda y bienes personales), en el 53% de los casos (18 legajos)
--	---